



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Nº 127

Lunes 7 de agosto de 2006

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1458

Córdoba, 31 de Julio de 2006.-

VISTO: El diseño de los Formularios Números F - 394-A y F - 394-B,

Y CONSIDERANDO:

QUE los mismos se ajustan a los requerimientos del Sector operativo respectivo, registrado bajo el número: F - 394-A y F - 394-B "CONSTANCIA PARA SER PRESENTADA ANTE R.N.P.A.", que serán utilizados en el Impuesto a la Propiedad Automotor, para trámites iniciados por los Contribuyentes que deben realizar una operación ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, en aquellos casos que la solución supere el plazo máximo de 48 hs. y para los casos en que se solucione el

inconveniente pero no quede reflejada esta situación en la Base de Datos, respectivamente.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006, T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el diseño de los Formularios que a continuación se detallan, que serán de uso obligatorio para todos aquellos trámites, solicitudes o presentaciones que no tengan un formulario especial habilitado:

ANEXO	FORMULARIO Nº	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	F - 394 - A	FORMULARIO CONSTANCIA PARA SER PRESENTADA ANTE R.N.P.A.	1
	F - 394 - B	FORMULARIO CONSTANCIA PARA SER PRESENTADA ANTE R.N.P.A.	1

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

CR. ALFREDO LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



CONSTANCIA PARA SER
PRESENTADA ANTE R.N.P.A.

DOMINIO:

APELLIDO Y NOMBRE TITULAR:

PERÍODOS:

LIQUIDACIÓN JUDICIAL:

Por la presente, se deja constancia que por razones ajenas al interesado no fue posible regularizar la situación ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

Se extiende la presente a los fines de procesar ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor el trámite correspondiente.

Córdoba, de de 20.....

.....
Firma y Sello Responsable del Sector



CONSTANCIA PARA SER
PRESENTADA ANTE R.N.P.A.

DOMINIO:

APELLIDO Y NOMBRE TITULAR:

PERÍODOS REGULARIZADOS:

LIQUIDACIÓN JUDICIAL:

Se extiende la presente a los fines de procesar ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor el trámite correspondiente.

Córdoba, de de 20.....

.....
Firma y Sello Responsable del Sector